

## **MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS**

### **062-O-2021**

Acta de la sesión ordinaria número sesenta y dos, celebrada el cinco de julio del dos mil veintiuno, en el salón de sesiones al ser las diecisiete horas con trece minutos.

#### **MIEMBROS PRESENTES:**

Andrés Lobo Arroyo  
**Presidente Municipal**

Yolanda Quirós Ramírez  
**Vicepresidenta Municipal**

Ivannia Chacón Rodríguez  
Regidora Propietaria

Rolando Gamboa Zúñiga  
Regidor Propietario

José Gredy Obando Durán  
Regidor Suplente

Óscar Pérez Barquero  
Regidor Suplente

Olger Trejos Chavarría  
Regidor Suplente

Hugo Alonso Carvajal Porras  
Síndico Propietario

Jorge Garita Hernández  
Síndico Propietario

Michael Guzmán Badilla  
Síndico Propietario

Steven Barrantes Núñez  
**Alcalde Municipal**

Hannia Alejandra Campos Campos  
**Secretaria del Concejo**

**PRESIDE EN ESTA SESION:** El Regidor Andrés Lobo Arroyo, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
  - Oración
2. Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación
3. Lectura y Aprobación del Acta
4. Lectura de Correspondencia
5. Mociones de los Señores Regidores
6. Informe del Señor Alcalde Municipal
7. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
8. Asuntos Varios

#### **ARTICULO I: Comprobación de Quórum**

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

Se encuentra ausente la Regidora Sara Montero Salas por asuntos personales.

En ausencia de la Regidora Sara Montero Salas, el Regidor Óscar Pérez Barquero ocupa el puesto de propietario en esta sesión.

- **Oración**

Se hace una reflexión por parte del Regidor José Gredy Obando Durán.

Se realiza la presentación del Lic. César Jordán Brenes, Gestor Jurídico del Concejo Municipal.

**ARTICULO II: Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación**

De acuerdo con la Constitución Política, al Código Municipal y la legislación vigente, se procede a nombrar y juramentar a los miembros presentes;

- a) Nota de la MSc. Alba Ivannia Rodríguez Castro, Directora de la Escuela La Flor del Roble de Gutiérrez Braun, solicitando el nombramiento de un miembro en la Junta de Educación, ya que el Sr. José Efrén Arauz Álvarez, falleció.

**SE ACUERDA:** Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela La Flor del Roble de Gutiérrez Braun, al Sr. Manuel Céspedes Azofeifa, cédula 1-719-930.

Votación Unánime.

**ARTICULO III: Aprobación del Acta**

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 061-O-2021, una vez discutida, es aprobada.

**ARTICULO IV: Lectura de Correspondencia**

- 1) Oficio ADECAPAM 016-2021 de la Sra. Marta Benavides Blanco, Asociación de Desarrollo Específica para la Atención de la Persona Adulto Mayor, remitiendo acuerdo tomado en el acta N° 122, dando respuesta al oficio MCB-CM-412-2021 referente a el adendum al convenio, al respecto rechazan en su totalidad el adendum, no existe la razón por la cual se de origen a ésta, máxime que ya se tiene un convenio firmado y refrendado por las partes.

Al ser las 17:42 p.m. ingresa el Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Se hizo la lectura y conversando en la comisión de jurídicos, la comisión solicita una ampliación del plazo de quince días

para que el Asesor Legal valore el caso, se pronuncie al respecto y eventualmente podamos buscar una salida consensuada del tema, esa es la recomendación”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, menciona: “Me disculpo por llegar un poco tarde, estaba en una gira, esa nota no es de conocimiento mío, no me enviaron copia, esta información ha sido compartida en todos los chats del adulto mayor, esta administración está siendo afectada, porque están haciendo algunas afirmaciones que no son correctas, nosotros como administración tenemos también el derecho de poder dar una respuesta que refleje cuáles son realmente nuestras intenciones, ahí se están haciendo algunas afirmaciones, aquí el que se siente hostigado y realmente perseguido soy yo, desde que se presentó la primera firma para la ampliación del convenio, los mensajes por parte de esta señora han sido increíbles, es más, la recolección de firmas que hicieron es para hacer daño a la administración municipal, nosotros en ningún momento hemos hablado de meter maquinaria ahí, todo eso es falso, sin embargo, quiero que ustedes como Concejo Municipal ya que les enviaron la nota a ustedes, nos den la oportunidad de presentar una respuesta, eso ya son ataques personales contra mi persona, quiero pedir al Concejo Municipal que me den la oportunidad de expresar los puntos de vista de esta administración, esto es una situación que me la están achacando a mí, que yo estoy buscando la forma de sacarlos de ahí, yo quiero aclarar, porque ahorita la Asociación de Adultos Mayores no está siendo informada de manera correcta, se les está pasando información errónea, la información en ningún momento está llegando a la administración, están direccionando todo tipo de información al Concejo Municipal, y no ha a la administración, para mi es nulo este documento que están presentado ahorita, me preocupa escuchar los ataques que vienen contra mi persona, hace un par de sesiones habían leído aquí en este Concejo Municipal, un par de mensajes completamente falsos, de lo que nosotros estamos haciendo, ella en algún momento fue mi jefa y quizás se desquita por eso, pero ya me estoy sintiendo hostigado, nosotros lo que queremos es transmitirle el trabajo que se está haciendo y creo que es de conocimiento de ellos la propuesta que nosotros hicimos, ahí están hablando de temas como la chapea, la luz, el agua y eso no es correcto, yo de verdad les pido a ustedes como compañeros Regidores que me den la oportunidad de dar una respuesta, esa nota no viene acusando a la Municipalidad de Coto Brus, esa nota viene acusando a Steven Barrantes y al Alcalde de la Municipalidad, me preocupa porque esto afecta no solo mi imagen, si no la imagen de todo ustedes como Regidores, ellos lo que están acusando es que nosotros queremos hacer una ampliación del plantel municipal, eso es completamente falso, yo lo había planteado aquí, yo había hecho una propuesta y había comentado aquí, nosotros en tres meses podemos tener habilitado en centro de cuidado del adulto mayor, se los dejo para que ustedes hagan un análisis, me gustaría que fuera de sesión podamos exponer cuáles son nuestras ideas, cuáles son nuestros insumos, nosotros tenemos muchas cosas para la casa del adulto mayor, lo que hemos logrado en menos de un año no ha sido fácil, pero me están achacando a mi problemas constructivos del centro de cuidado del adulto mayor y que no tienen nada que ver con esta administración, tampoco con este Concejo Municipal, me preocupa mucho porque dan a entender

que nosotros nos estamos robando la plata, investigaciones que esa señora quiere hacer, aquí esta administración no tiene nada que ver ni con la compra de ese espacio, ni tampoco con nada de lo que ella menciona, como lo de amueblar el espacio, me gustaría que ustedes me den la oportunidad, a mí el documento no se me compartió, no se me hizo llegar”.

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, saluda y menciona: “En primera instancia, cuando llega la agenda, se envía a comisión de sociales y jurídicos, de ahí nosotros tomamos el acuerdo de remitirles a ellos, para que ellos presentaran su punto de vista, ahora viene la respuesta de ellos, pero resulta que lo que se ve en esta respuesta es un ataque personal, a raíz de eso nosotros nos sentimos sin bases para emitir un criterio, tomando en cuenta esta nota que evidentemente es algo personal detrás de todo esto, por eso estamos valorando la posibilidad de remitirlo al Asesor Legal, que él se entere de todo el contexto de la situación y escuchar su criterio, yo si considero que podemos escuchar su derecho a la respuesta, porque en esa nota se nota que hay algo personal”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Es para tener oportunidad de quince días más, se redactó una moción para que el Lic. Cesar Jordán tenga acceso a toda la documentación que hay y nos brinde un criterio legal, eso es un ataque, ahora lo que el Concejo Municipal acordó en base a las comisiones fue consultar la propuesta, de la recomendaciones que hizo la parte legal y la parte social, ellos no están dando ningún tipo de análisis si no que rotundamente dicen no, por eso me parece que paralelo a esta situación porque esto es una ataque directamente a la administración, entonces también que la administración de su criterio, su descargo, a mí me llama la atención sin ser abogado, hay una clausula en todos los contratos que dice que cuando no hay acuerdo de partes se rescinde el convenio, para mi están jugando con juego, por otro lado, la propiedad es municipal”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, menciona: “Los recursos fueron gestionados por la Municipalidad porque es quien tiene idoneidad”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Todos sabemos que la idea de hace varios meses era que Siani pudiera trabajar con los adultos mayores, por eso ahorita en el capítulo de mociones se presenta para que el Licenciado analice tranquilamente con toda la documentación, que analice el convenio, ellos alegan que eso no es una agenda, que es un convenio nuevo y por lo tanto lo rechazan rotundamente”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Me parece que la idea de pasar el oficio a asesoría legal es precisamente para que no pase eso, en primera instancia el oficio y creo que es un detalle que debemos tener en cuenta, el oficio no es de Doña Marta, ella firma como Presidenta de la Asociación, no podemos echar leña al fuego donde evidentemente ya hubo un roce, no vamos a poder llegar a una solución, hay algo que el Alcalde mencionó, yo comparto más bien podemos sacar provecho y

hacer cosas muy buenas, en miras de que hay un convenio que se puede mejorar y recursos que se pueden usar, en vez de ponernos a discutir para ver quien tiene la razón, debemos de ver cómo hacemos para llegar a un acuerdo desde la perspectiva legal, ampliar el plazo para ver qué podemos hacer, pero me parece bien lo que dice el Señor Alcalde de hacer un conversatorio, la idea inicial fue ver como llegábamos a un convenio y eso es lo que debemos hacer, yo si veo que algunos puntos ellos los mencionan y dicen que no les parece, pero sin embargo, se van muy atrás, son problemas anteriores, si seguimos así no vamos a llegar a nada, la idea es que el asesor legal se pronuncie pero también que dejemos de echar leña al fuego, y mandar mensajes, aquí el tema principal es lo de la ampliación del plazo, entonces que solicitemos quince días más para que el tema se resuelva”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “La prórroga se firmó hace un año, los invito a ustedes a que analicemos el convenio, hace un año exactamente le dije a este Concejo Municipal, yo puedo direccionar recursos a ese proyecto, pero si lo hacemos nosotros como Municipalidad, ellos hacen una comparación con el CECUDI y son dos proyectos totalmente diferentes, nosotros como administración si ustedes nos dan la oportunidad y que conste en actas y que conste para todos ustedes, nunca ha sido interés de la administración sacarlos a ellos de participación, es todo lo contrario, es que nos dejen administrar que utilicen las instalaciones, saquen provecho, hay muchos especialistas que podemos traer en coordinación, en muchos otros lugares es la Municipalidad la que administra, no les estamos pidiendo que dejen el proyecto, las instalaciones son de la Municipalidad, la información que se está diciendo en ese documento es totalmente errónea, yo tengo una idea pero el hecho que yo tenga una idea y si al final no tengo idoneidad, al final la gestión con todo respeto es una gestión municipal, por ende es la Municipalidad la que tiene al final la potestad para poder rescindir el convenio, ante la negativa de firmar ese convenio, se puede dejar inmediatamente sin efecto, no es el objetivo de nosotros de sacarlo o aplazarlos, ellos tienen una organización tienen grupos, sé que aún no tienen las condiciones, pero tampoco les estamos diciendo que frenen los proyectos que están trabajando, si nos dejan a nosotros administrar yo puedo garantizar una funcionaria trabajando a tiempo completo para que eso permanezca abierto, de 07:00 a.m. a 04:00 p.m. de lunes a viernes, ellos no pueden realizar eso, no tienen la capacidad financiera para hacerlo, segundo con nuestra oficina de Recursos Humanos y con los diferentes departamentos que tenemos podemos realizar convenios con las universidades para colocar gente a trabajar ahí, personas que vayan a hacer prácticas o pasantías en atención al adulto mayor, charlas, capacitaciones, atención en temas de salud, nosotros venimos del sector salud, tanto la Vicealcaldesa como mi persona venimos de ese sector, tenemos nuestros enlaces en el sector salud, ahorita ellos mismos lo están diciendo que la organización no tiene la capacidad de trabajar de 07:00 a.m. a 04:00 p.m., tienen muchas dificultades para poder reunirse, para abrir es peor, a mí lo que me interesa es que la administración tenga la oportunidad de poder salir con un proyecto que represente a la Municipalidad, eso es de la Municipalidad de Coto Brus, cuando uno hace un proyecto no se puede apoderar de el y decir es de nosotros,

eso está pasando en este momento, si nos dan la oportunidad podemos trabajar con ellos, solo que nos dejen administrar, ellos no tienen la capacidad, para dar charlas o para habilitarlo, no han podido, nosotros tenemos toldos, equipo de sonido, mesas, sillas, todo eso lo hemos conseguido, dennos la oportunidad de trabajar”.

**SE ACUERDA:** Remitir copia de dicho oficio al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para lo que corresponda.

Votación Unánime.

- 2) Nota de la Sra. Ericka Gómez Pérez, Turismo Rural de Corredores, invitando a participar en una reunión con el fin de dar a conocer los detalles del V Encuentro de Arte, Gastronomía y Foklore Binacional, la misma se realizará el próximo lunes 19 de julio del 2021, a partir de la 1:00 p.m., en la plataforma zoom.

Se da por invitado al Concejo Municipal en pleno.

- 3) Nota de la Sra. Grisela Badilla Hernández, Consejo de Evangelización Fila Pinar Gutiérrez Braun, informan que el piso de templo se encuentra en malas condiciones por lo que se tuvo que demoler, solicitan la colaboración para el préstamo de la máquina compactadora, además de colaboración con el transporte de materiales gestionado en otras instituciones, o bien la donación de arena, piedra, cemento y bondex.

**SE ACUERDA:** Remitir copia de dicho oficio al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para lo que corresponda.

Votación Unánime.

## **ARTICULO V: Mociones de los Señores Regidores**

### **1 Moción Suscrita por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga**

Tomando en consideración que este Concejo Municipal acordó consultar a ADECAPAM la adenda al convenio firmado entre ADECAPAN y la Administración Municipal con la finalidad de llegar a acuerdos, sin embargo, la respuesta brindada por ADECAPAM muestra su oposición rotunda indicando que la propuesta no es una adenda, más bien es un convenio nuevo, por lo tanto, rechazan en todos los extremos la propuesta presentada. Por lo tanto, se **MOCIONA:** Trasladar al Lic. César Jordán, Abogado del Concejo Municipal toda la documentación relativa al caso para que nos brinde criterio legal.

**SE ACUERDA:** Aprobar la moción suscrita por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, que se le comunique al Lic. César Jordán Brenes, Gestor Jurídico del Concejo.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Votación Unánime.

## **2 Moción Suscrita por el Regidor Andrés Lobo Arroyo**

Con base en los Artículos 12, 13, 26, 27 y 44 del Código Municipal, **MOCIONO:** Para solicitarle a la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de Aprendizaje Sr. Andrés Romero Rodríguez que valore y coordine la visita al Cantón de Coto Brus con el personal técnico que permita valorar la conveniencia de las siguientes propiedades para la eventual donación para la posible construcción del Centro de Formación Profesional en el cantón;

- 1- Finca propiedad de la Asociación Cultural 1990.
- 2- Finca antiguo Colegio de Sabalito.
- 3- Finca Municipal de Agua Buena.
- 4- Las que aporte la Alcaldía Municipal.

Hacer de conocimiento de la Dirección Regional del INA y a la Administración local del INA en Coto Brus.

**SE ACUERDA:** Aprobar la moción suscrita por el Regidor Andrés Lobo Arroyo, que se comunique al Sr. Andrés Romero Rodríguez, Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Aprendizaje, con copia Sr. Jorge Fallas Bogarin, Director Regional, Sra. Norjelens Lobo Vargas, INA San Vito.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Votación Unánime.

## **3 Moción Suscrita por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga**

Solicitar al departamento Ingeniería de Tránsito del Consejo Nacional de Vialidad efectúe inspección en la ruta 613 Sabalito – Las Mellizas toda vez que existe deslizamiento a la altura de la comunidad de San Luis de Sabalito representando un grave riesgo a la integridad física de las personas.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Ahora que estamos con el tema de la CNE, están trabajando en el sector de Las Juntas, entonces podrían ser a ellos, están trabajando, de hecho tuvimos que ponerles un par de vehículos a disposición, las vagonetas para hacer el traslado de material del deslizamiento en Las Juntas, es el departamento de atención de emergencias del MOPT porque en este momento ellos están detenidos, es bastante seria la situación, nosotros vamos a presentar esta semana una nota solicitándole a CONAVI que se haga una valoración de los contratos que tienen, ahorita estamos quedando indefensos somos nosotros, si empiezan un nuevo proceso de licitación las Municipalidades quedamos de manos atadas, si empiezan un nuevo proceso licitatorio, imagínense el tiempo que eso se va a llevar para que salgan nuevos

contratos, en ese tiempo cualquier situación que se presente nos va a dejar totalmente indefensos, no vamos a tener la posibilidad de atender las rutas nacionales, también esta semana desde la UNGL presentemos una moción que está un poco pesada, se está haciendo una valoración por parte de los Diputados, para ver que se puede lograr y que sean las Municipalidades a las que se les traslade los recursos de CONAVI para atención de la red vial nacional, que sean las Municipalidades los que tienen la posibilidad de hacer las intervenciones, eso significaría también dentro de la misma moción presentada por los Alcaldes esta semana que el objetivo de esto es que también nosotros como Municipalidad podamos ser más austeros en los recursos y repartirlo de una manera más equitativa, no es igual una institución centralizada que las Municipalidades que están distribuidas por todo el país, también se está valorando que dentro de esta propuesta se puede hacer una disminución porcentual del tema del impuesto que tienen los combustibles, porque las Municipalidades podemos atender este tema con menos cantidad de recursos, eso ya fue presentado a la UNGL para que sea de conocimiento de todos ustedes, más bien ahorita ya se está trabajando en un proyecto de ley porque todo están apuntando a que esto pase a administración de las Municipalidades”.

**SE ACUERDA:** Aprobar la moción suscrita por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, que se le comunique al Departamento de Ingeniería de Tránsito de CONAVI.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Votación Unánime.

**ARTICULO VI: Informes del Señor Alcalde Municipal**

1. Presento el oficio MCB-DGA-182-2021 de la Sra. Marianela Jiménez Morales, Gestión Ambiental, solicitando el pago de las facturas electrónicas N° 00100001010000009382, N° 00100001010000009261 y N° 00100001010000009500 a Tecnoambiente S. A. por la disposición final de residuos.

**SE ACUERDA:** Autorizar al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que cancele a la Empresa Tecnoambiente S. A., las facturas electrónicas N° 00100001010000009382, N° 00100001010000009261 y N° 00100001010000009500, por un monto total de ₡4.796.100.00 (cuatro millones setecientos noventa y seis mil cien colones con 00/100) según la Licitación Abreviada 2017LA-000005-01.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Votación Unánime.

2. Presento el oficio MCB-GAF-115-2021 del Sr. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, remitiendo la Modificación Presupuestaria N° 008-2021 para su análisis y aprobación.



Al ser las 18:35 p.m. se dicta un receso, se reanuda la sesión al ser las 19:08 p.m.

## **5.01. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES**

### **5.01.01. Administración General**

Se rebaja la suma de ₡1,883,000.00 (un ochocientos ochenta y tres mil con 00/100), del rubro presupuestario denominado SERVICIOS 1. (Energía eléctrica, Telecomunicaciones y Transporte dentro del país), de acuerdo a los remanentes en dichos rubros, lo anterior, con la finalidad de dar contenido presupuestario a: SERVICIOS 1. (Agua y alcantarillado e Información), por un total de ₡ 1,550,000.00 (un millón quinientos cincuenta mil con 00/100) y BIENES DURADEROS 5. (Equipo de comunicación), por un total de ₡333,000.00 (trescientos treinta y tres mil con 00/100), con la finalidad de:

1. Contar con los recursos necesarios para el pago de los servicios de Agua y alcantarillado del edificio Municipal.
2. Los recursos necesarios para la publicación de reglamentos en el Diario Oficial La Gaceta, como lo son: Reglamento de Caucciones del Comité Cantonal de Deportes de Coto Brus, Reglamento para Donar Implementos y Otros y el Reglamento Interno para la Administración de Bienes.
3. Así como la compra de un amplificador para el Salón de Sesiones Municipal.

**De requerirse más información, se adjunta a la presente, los siguientes documentos: MCB-AS-011-2021 de la Secretaría del Concejo Municipal, correo electrónico del 17/06/2021 a las 11:04 am de la Tesorería Municipal y correo electrónico del 23/06/2021 a las 02:07 pm de la Proveduría Municipal, a efectos de que se consulte de manera integral la información.**

**Se hace la aclaración de que las solicitudes mediante los documentos: MCB-AS-017-2021 de la Secretaría del Concejo Municipal, ya cuenta con contenido presupuestario, razón por la cual se indicará oportunamente al respecto. Por otra parte, en relación del documento MCB-CM- 428-2021, se retomará en la Modificación Presupuestaria N° 09 – 2021, o en su defecto en el Presupuesto Extraordinario N° 02 – 2021.**

## **5.02. SERVICIOS COMUNALES**

### **5.02.04. Cementerios**

Se rebaja la suma de ₡650,000.00 (seiscientos cincuenta mil con 00/100), del rubro presupuestario denominado REMUNERACIONES 0. (Sueldos fijos y Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social) y la suma de ₡350,000.00 (trescientos cincuenta mil con 00/100), del rubro presupuestario denominado MATERIALES Y SUMINISTROS 2. (Otros productos químicos), se realizan los movimientos solicitados por la Tesorería Municipal y el Departamento de RRHH Municipal, lo anterior, con la finalidad de dar contenido presupuestario a: REMUNERACIONES. (Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja

Costarricense del Seguro Social), por un total de ¢650,000.00 (seiscientos cincuenta mil con 00/100) y SERVICIOS 1. (Agua y alcantarillado), por un total de ¢350,000.00 (trescientos cincuenta mil con 00/100), con la finalidad de:

1. Del remanente en los rubros presupuestarios correspondientes, reforzar el renglón de Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social y de esa manera poder culminar satisfactoriamente con el Ejercicio Económico del Periodo 2021.
2. Contar con los recursos suficientes para el pago de agua y alcantarillado de los Cementerios Municipales.

**De requerirse más información, se adjunta a la presente, los siguientes documentos: RH-MCB-144-2021 del Departamento de RRHH Municipal, correo electrónico del 17/06/2021 a las 10:55 am de la Tesorería Municipal, a efectos de que se consulte de manera integral la información.**

#### **5.02.10. Servicios Sociales y Complementarios**

Se rebaja la suma de ¢500,000.00 (quinientos mil con 00/100), del rubro presupuestario denominado SERVICIOS 1. (Seguros y Actividades protocolarias y sociales) se realizan los movimientos solicitados por el Concejo Municipal, detallados en el documento MCB-CM-423-2021, lo anterior, con la finalidad de dar contenido presupuestario a: TRANSFERENCIAS CORRIENTES 6. (Otras transferencias a personas), por un total de ¢500,000.00 (quinientos mil con 00/100), con la finalidad de: Realizar giro de recursos a la señora Xinia Méndez Murillo, vecina de Copabuena, en el Marco del Reglamento de Ayudas Temporales y Subvenciones de la Municipalidad de Coto Brus.

De requerirse más información, se adjunta a la presente, el siguiente documento: MCB-CM-423-2021 del Concejo Municipal, a efectos de que se consulte de manera integral la información.

#### **VARIACIONES Y AJUSTE AL PLAN OPERATIVO ANUAL**

En vista en que los movimientos realizados, no representan variaciones en los Programas y/o generan nuevas metas, no se realizan ajustes al Plan Operativo Anual.

**En la presente Modificación Presupuestaria N° 08 – 2021 se modifica la suma de ¢3,383,000.00 (tres millones trescientos ochenta y tres mil con 00/100).**

**Cualquier requerimiento de información adicional, por favor hacerlo de conocimiento del señor Alcalde Municipal, a efectos de que se procedan a aclarar las dudas, así como el coordinar con el personal Municipal que se requiera.**

| <b>Municipalidad de Coto Brus</b><br><b>Gestión Administrativa - Financiera</b><br><b>Modificación Presupuestaria N° 08 - 2021</b> |   |                      |                     |                     |                      |
|--|---|----------------------|---------------------|---------------------|----------------------|
| <b>Código</b>  | <b>Nombre</b>   | <b>Saldo Real</b>    | <b>Aumentar</b>     | <b>Disminuir</b>    | <b>Saldo Actual</b>  |
| <b>5.01.</b>   | <b>DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES</b>   | <b>5 990 430,77</b>  | <b>1 883 000,00</b> | <b>1 883 000,00</b> | <b>5 990 430,77</b>  |
| <b>5.01.01.</b>  | <b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>   | <b>5 990 430,77</b>  | <b>1 883 000,00</b> | <b>1 883 000,00</b> | <b>5 990 430,77</b>  |
| <b>1.</b>  | <b>SERVICIOS</b>  | <b>5 742 118,77</b>  | <b>1 550 000,00</b> | <b>1 883 000,00</b> | <b>5 409 118,77</b>  |
| <b>1.02.</b>   | <b>SERVICIOS BÁSICOS</b>  | <b>4 811 983,77</b>  | <b>1 500 000,00</b> | <b>1 833 000,00</b> | <b>4 478 983,77</b>  |
| 1.02.01  | Servicio de agua y alcantarillado   | 363 155,00           | 1 500 000,00        | 0,00                | 1 863 155,00         |
| 1.02.02  | Servicio de energía eléctrica   | 1 815 530,00         | 0,00                | 500 000,00          | 1 315 530,00         |
| 1.02.04  | Servicio de telecomunicaciones  | 2 633 298,77         | 0,00                | 1 333 000,00        | 1 300 298,77         |
| <b>1.03.</b>   | <b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>  | <b>232 740,00</b>    | <b>50 000,00</b>    | <b>0,00</b>         | <b>282 740,00</b>    |
| 1.03.01  | Información   | 232 740,00           | 50 000,00           | 0,00                | 282 740,00           |
| <b>1.05.</b>   | <b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>  | <b>697 395,00</b>    | <b>0,00</b>         | <b>50 000,00</b>    | <b>647 395,00</b>    |
| 1.05.01  | Transporte dentro del país  | 697 395,00           | 0,00                | 50 000,00           | 647 395,00           |
| <b>5.</b>  | <b>BIENES DURADEROS</b>   | <b>248 312,00</b>    | <b>333 000,00</b>   | <b>0,00</b>         | <b>581 312,00</b>    |
| <b>5.01.</b>   | <b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>  | <b>248 312,00</b>    | <b>333 000,00</b>   | <b>0,00</b>         | <b>581 312,00</b>    |
| 5.01.03  | Equipo de comunicación  | 248 312,00           | 333 000,00          | 0,00                | 581 312,00           |
| <b>5.02.</b>   | <b>SERVICIOS COMUNALES</b>  | <b>7 242 532,00</b>  | <b>1 500 000,00</b> | <b>1 500 000,00</b> | <b>7 242 532,00</b>  |
| <b>5.02.04.</b>  | <b>CEMENTERIOS</b>  | <b>5 813 210,00</b>  | <b>1 000 000,00</b> | <b>1 000 000,00</b> | <b>5 813 210,00</b>  |
| <b>0.</b>  | <b>REMUNERACIONES</b>   | <b>5 259 324,00</b>  | <b>650 000,00</b>   | <b>650 000,00</b>   | <b>5 259 324,00</b>  |
| <b>0.01.</b>   | <b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>   | <b>4 318 218,00</b>  | <b>0,00</b>         | <b>150 000,00</b>   | <b>4 168 218,00</b>  |
| 0.01.01  | Sueldos fijos   | 4 318 218,00         | 0,00                | 150 000,00          | 4 168 218,00         |
| <b>0.04.</b>   | <b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>                    | <b>848 430,00</b>    | <b>0,00</b>         | <b>500 000,00</b>   | <b>348 430,00</b>    |
| 0.04.01  | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social     | 848 430,00           | 0,00                | 500 000,00          | 348 430,00           |
| <b>0.05.</b>   | <b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b> | <b>92 676,00</b>     | <b>650 000,00</b>   | <b>0,00</b>         | <b>742 676,00</b>    |
| 0.05.01  | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social | 92 676,00            | 650 000,00          | 0,00                | 742 676,00           |
| <b>1.</b>  | <b>SERVICIOS</b>  | <b>153 886,00</b>    | <b>350 000,00</b>   | <b>0,00</b>         | <b>503 886,00</b>    |
| <b>1.02.</b>   | <b>SERVICIOS BÁSICOS</b>  | <b>153 886,00</b>    | <b>350 000,00</b>   | <b>0,00</b>         | <b>503 886,00</b>    |
| 1.02.01  | Servicio de agua y alcantarillado   | 153 886,00           | 350 000,00          | 0,00                | 503 886,00           |
| <b>2.</b>  | <b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>   | <b>400 000,00</b>    | <b>0,00</b>         | <b>350 000,00</b>   | <b>50 000,00</b>     |
| <b>2.01.</b>   | <b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>   | <b>400 000,00</b>    | <b>0,00</b>         | <b>350 000,00</b>   | <b>50 000,00</b>     |
| 2.01.99  | Otros productos químicos  | 400 000,00           | 0,00                | 350 000,00          | 50 000,00            |
| <b>5.02.10.</b>  | <b>SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS</b>   | <b>1 429 322,00</b>  | <b>500 000,00</b>   | <b>500 000,00</b>   | <b>1 429 322,00</b>  |
| <b>1.</b>  | <b>SERVICIOS</b>  | <b>1 429 322,00</b>  | <b>0,00</b>         | <b>500 000,00</b>   | <b>929 322,00</b>    |
| <b>1.06.</b>   | <b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>   | <b>151 322,00</b>    | <b>0,00</b>         | <b>150 000,00</b>   | <b>1 322,00</b>      |
| 1.06.01  | Seguros   | 151 322,00           | 0,00                | 150 000,00          | 1 322,00             |
| <b>1.07.</b>   | <b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>   | <b>1 278 000,00</b>  | <b>0,00</b>         | <b>350 000,00</b>   | <b>928 000,00</b>    |
| 1.07.02  | Actividades protocolarias y sociales  | 1 278 000,00         | 0,00                | 350 000,00          | 928 000,00           |
| <b>6.</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>  | <b>0,00</b>          | <b>500 000,00</b>   | <b>0,00</b>         | <b>500 000,00</b>    |
| <b>6.02.</b>   | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>   | <b>0,00</b>          | <b>500 000,00</b>   | <b>0,00</b>         | <b>500 000,00</b>    |
| 6.02.99  | Otras transferencias a personas   | 0,00                 | 500 000,00          | 0,00                | 500 000,00           |
| <b>5.</b>  | <b>TOTALES</b>  | <b>13 232 962,77</b> | <b>3 383 000,00</b> | <b>3 383 000,00</b> | <b>13 232 962,77</b> |

**SE ACUERDA:** Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 008-2021 de acuerdo al oficio MCB-GAF-115-2021 del Sr. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, que se comuniqué al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Votación Unánime.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, justifica su voto positivo, menciona: "Comprendo muy bien que hay mayoría para aprobar así a la carrera esta modificación presupuestaria, pero quiero reiterar a la Administración que nosotros los regidores nos merecemos respeto y debemos estudiar cada movimiento porque tenemos responsabilidad personal ante la ley.

Pero por tratarse de un asunto urgente, daré mi voto afirmativo pero que por favor se consigne en el acta mi molestia y deseo que se planifique con más tiempo cada movimiento.

Los regidores tenemos responsabilidades ante la ley. Hoy podemos ver el caso "Cochinilla" que está involucrando varias municipalidades del país y al menos Yo en el futuro no quisiera tener que justificar lo injustificable.

Sin embargo, considero que se debe avanzar y me comprometo a revisar cada renglón presupuestario y le entregaré mis observaciones al Señor Alcalde".

## **ARTICULO VII: Informes de los Señores Regidores y Síndicos**

### **1): Informe Suscrito por la Comisión de Obras Públicas**

Se realizó inspección a diferentes locales toda vez que están solicitando patente de expendio de bebidas con contenido alcohólico Ley 9047.

1. Licencia para expendio de bebidas con contenido alcohólico con el nombre comercial de Victoria y Minisúper y Licorera, ubicada en La Unión de Sabalito.
2. Licencia para expendio de bebidas con contenido alcohólico con el nombre comercial de Minisúper y Licores L y S, ubicada en La Lucha de Sabalito.
3. Licencia para expendio de bebidas con contenido alcohólico con el nombre comercial Almacén Acapulco, ubicada en San Vito Centro.
4. Licencia para expendio de bebidas con contenido alcohólico con el nombre comercial de Bar y Restaurante Green House, ubicada en Aguas Claras.

Se recomienda la aprobación de las licencias solicitadas, ya que cumplen con la legislación vigente.

**SE ACUERDA:** Aprobar el informe suscrito por la Comisión de Obras Públicas.

Ordinaria 062  
05 - julio - 2021  
Pág. N° 13

**SE ACUERDA:** Aprobar la Licencia de Licores N° 90, Categoría D, a la Sra. Lilliana Solís Mora, cédula 6-334-439, para ser explotada con el nombre Minisúper y Licorera L y S, en La Lucha de Sabalito.

**SE ACUERDA:** Aprobar la Licencia de Licores N° 91, Categoría D, a la Sra. Yendry Delgado Jiménez, cédula 1-1037-249, para ser explotada con el nombre Victoria Minisúper y Licorera, en La Unión de Sabalito.

**SE ACUERDA:** Aprobar la Licencia de Licores N° 92, Categoría D, a Acapulco Supermercado y Mayoreo San Vito S. A., cédula jurídica 3-101-807020, para ser explotada con el nombre Almacén Acapulco, en San Vito Centro.

**SE ACUERDA:** Aprobar la Licencia de Licores N° 93, Categoría C, al Sr. César Esquivel Mora, cédula 6-293-046, para ser explotada con el nombre Bar Restaurante Green House, Aguas Claras de San Vito.

**ACUERDOS DEFINITIVAMENTE APROBADOS.** Votación Unánime.

**2): Informe Suscrito por la Regidora Yolanda Quirós Ramírez**

Solicitar tiempo para la Comisión de Gobierno y Administración, ya que tenemos en análisis el Reglamento de Acoso Laboral, ya el Licenciado hizo un análisis, pero nosotros no nos hemos podido reunir, solicitamos tiempo para poder presentar el informe.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "A solicitud de la comisión se amplía a quince días más de plazo para la presentación del informe".

**3): Informe Suscrito por el Síndico Jorge Garita Hernández**

Muy preocupado por la magnitud de aguaceros que están cayendo este año donde hay muchos caminos al descubierto, sin presupuesto por esa razón sugiero que se debe hacer una modificación para emergencias cantonales para que cuando se presenten estos casos la administración tenga los recursos necesarios para solucionar estos eventos que causan daños incalculables en nuestros caminos.

**SE ACUERDA:** Remitir dicho informe al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para su conocimiento.

Votación Unánime.

**ARTICULO VIII: Asuntos Varios**

**1-. Asunto Vario Suscrito por el Regidor Andrés Lobo Arroyo**

- a) Solicitar al Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, Contraloría General de la República, ampliación de plazo por diez días hábiles para dar respuesta al oficio N° 08966 (DFOE-LOC-0362) del 17 de junio de 2021, mediante el cual

otorgan un plazo de cinco días hábiles, para aportar las fechas de inicio y de finalización de cada una de las acciones que se tomarán (cronograma), con el fin de garantizar el nombramiento del titular definitivo de la Auditoría Interna de esa Municipalidad en el menor tiempo posible, de conformidad con lo establecido por la el artículo 31 de la Ley General de Control Interno (LGCI) 4 y los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría interna presentadas ante la CGR.

La justificación principal radica en que fue hasta el pasado primero de julio del presente año, que este Concejo Municipal concretó la contratación de un profesional en Derecho para que asesore en este y otros temas al Concejo.

**SE ACUERDA:** Aprobar el asunto vario suscrito por el Regidor Andrés Lobo Arroyo, que se le comunique a la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, Contraloría General de la República.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Votación Unánime.

- b) Recordarles la sesión extraordinaria para el miércoles 07 de julio del 2021, a partir de las 9:00 a.m.
- c) La Asociación de Desarrollo Integral de Los Reyes está solicitado una audiencia para tratar el asunto de la propiedad municipal.

**SE ACUERDA:** Conceder la audiencia solicitada para el día lunes 19 de julio del 2021, a partir de las 5:00 p.m.

Votación Unánime.

## **2-. Asunto Vario Suscrito por el Síndico Michael Guzmán Badilla**

“Comentarles, el comité de Agua Buena Segura es un comité que tiene muchos años de trabajar en Agua Buena, en beneficio de la misma sociedad del lugar, ellos han hecho casas para familias de bajos recursos, hacen rifas, ellos siempre cuando muere una persona de escasos recursos que no tienen como hacer un nicho, ellos lo construyen y se lo dan a la persona, el año pasado yo había conversado con Steven sobre eso, ellos querían un espacio en el cementerio, solicitarán un espacio para próximo lunes, para solicitar colaboración para hacer dos nichos, es una obra social, ellos lo regalan en caso de que alguien fallezca que no tenga dinero, ellos han hecho esto por muchos años y quieren hacerlo más formal, porque la vez pasada el Señor Alcalde había dicho que sí, lo que quieren es que la Municipalidad les diga qué espacio pueden usar y así construir los nichos, ellos necesitan el aval de ustedes”.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: “Ellos ya hicieron la solicitud escrita, hay cosas que pasan por el Concejo, otras que las puede atender directamente la administración”.

Ordinaria 062  
05 - julio - 2021  
Pág. N° 15

El Síndico Michael Guzmán Badilla, menciona: "Ellos se habían juramentado, todo siempre ha sido de palabra, ellos quieren que les digan, ese espacio es para que construyan nichos de bien social, ellos son los que están ayudando a construir el puente peatonal y con las rampas es el comité Agua Buena Segura".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "A sabiendas que es una organización ordenada y que trabajo por la comunidad, ¿qué posibilidad hay de que se les asigne un espacio?, y que ellos presenten los informes del caso, ese comité está conformado por gente trabajadora y seria, pero necesitamos trabajar en esa línea, ¿cómo está el tema con el cementerio de Agua Buena?, para que ellos ayuden, nosotros les ayudamos a ellos y ellos a los demás".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Como dijo Michael, yo ya les había dicho que sí, debemos ver hasta donde lo podemos plasmar, sería cuestión de ver la idoneidad, ahorita no puedo decir cuál es el procedimiento porque lo desconozco, tendría que consultar a la parte legal que sería lo correcto".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Sería de la misma manera que de hoy en quince pueden venir aquí, para tener un panorama más claro y así presentarles alguna propuesta, les podemos dar un espacio de quince minutos así la administración coordina lo correspondiente".

**SE ACUERDA:** Conceder la audiencia solicitada para el día lunes 19 de julio del 2021, a partir de las 5:00 p.m.

Votación Unánime.

### **3- Asunto Vario Suscrito por el Regidor José Gredy Obando Durán**

"Más que todo es una consulta sobre la solicitud del muchacho cuenta cuentos, no sé si la comisión entregó el criterio, ¿qué ha pasado con eso?".

**SE ACUERDA:** Solicitarle al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal que se revise el presupuesto en el renglón de culturales y deportivos para ver si es posible brindar la colaboración solicitada.

Votación Unánime.

Finaliza la sesión al ser las diecinueve horas con treinta y tres minutos.

Andrés Lobo Arroyo  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Hannia Alejandra Campos Campos  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**